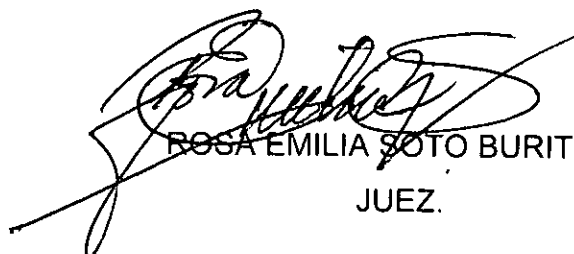


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

2020-00242

No se accede a lo solicitado por el demandado; en consecuencia, se remite al memorialista a folios inmediatamente anterior, en donde se aprecia el valor adeudado por el mismo a diciembre del año 2022.

NOTIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.